Firma Digital
Firmado digitalmente por COX GANOZA Manuel Francisco FAU 20291973851 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.09.2018 15:00:35 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 13 de Septiembre del 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° 000189-2018-JN/ONPE

VISTOS: La carta de renuncia de fecha 03 de setiembre de 2018, presentada por la señora IRACEMA LOZANO MENENDEZ; el Informe N° 000138-2018-GG/ONPE, de la Gerencia General (e); el Informe N° 001089-2018-SGRH-GCPH/ONPE, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como, el Informe N° 000378-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 000138-2018-JN/ONPE, se designó, a partir del 25 de julio de 2018, a la señora IRACEMA LOZANO MENENDEZ en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Administración, correspondiente a la Plaza N° 085 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Con la carta de vistos, la citada funcionaria presenta su renuncia al cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Administración;

De conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (RIT de la ONPE), aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, "*La renuncia deberá ser presentada con (30) treinta días calendario de anticipación mediante carta simple o notarial dirigida a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano con copia a la Jefatura Nacional y al Jefe inmediato superior, de cuya recepción se otorgará la constancia respectiva"*;

Firma Digital
Firmado digitalmente por COLOMA MARQUINA Jose Manuel FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2018 13:00:51 -05:00

Asimismo, el artículo 106 del RIT de la ONPE, señala que la Entidad podrá exonerar al trabajador del plazo de treinta (30) días calendario de anticipación, por propia iniciativa o a pedido del trabajador. La solicitud se entenderá por aceptada si no media el rechazo por escrito dentro del tercer día de su presentación;

Firma Digital
Firmado digitalmente por BOLAÑOS LLANOS Elar Juan FAU 20291973851 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2018 10:50:34 -05:00

De acuerdo al artículo 107 del Reglamento en comentario, "*La renuncia es aceptada por el Jefe de la ONPE mediante Resolución Jefatural encargando a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano cumpla con el abono de los beneficios sociales que le corresponden al trabajador renunciante*";

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTRO SALINAS Rosario Ana Maria FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2018 10:32:27 -05:00

Asimismo, el artículo 6 del referido Reglamento, dispone que es competencia del Jefe de la ONPE designar y cesar al personal de confianza, el mismo que no podrá exceder del porcentaje señalado en el artículo 21 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE;

De otro lado, siendo necesaria la designación del titular de la Gerencia de Administración, mediante el informe de vistos, la Gerencia General (e), propone la designación de la señora JANINA HUAMÁN CHAPPA, en el referido cargo, correspondiente a la Plaza N° 085 del Cuadro para Asignación de Personal, recomendando que la Gerencia Corporativa de Potencial Humano verifique el cumplimiento de los requisitos por parte de la citada ciudadana para ocupar el cargo antes indicado;

Firma Digital
Firmado digitalmente por ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO Sessy Betsy FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2018 10:29:08 -05:00

Así, a través del informe de vistos, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, indica que de la revisión de los documentos adjuntos al currículum vitae de la señora JANINA HUAMÁN CHAPPA, se aprecia el

Firma Digital
Firmado digitalmente por ROSADO HUANASCA Richard Teodoro FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2018 10:20:18 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **ALFIAUC**

cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil de puesto correspondiente al cargo antes citado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como, en los literales j) y s) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, y sus modificatorias; y en el numeral 5 del artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Con el visado de la Gerencia General, de la Secretaría General, y de las Gerencias Corporativa de Potencial Humano y de Asesoría Jurídica; así como, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia presentada por la señora IRACEMA LOZANO MENENDEZ al cargo de confianza de Gerente de Administración, correspondiente a la Plaza N° 085 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, considerándose como su último día de labores el 12 de setiembre de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento de la señora IRACEMA LOZANO MENENDEZ que se encuentra obligada a efectuar la entrega de cargo correspondiente a Gerente de la Gerencia de Administración, devolución del documento de identidad institucional, el informe del estado de situación de las labores asignadas y la entrega de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones.

Artículo Tercero.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano y autorizarla para que inicie las gestiones administrativas pertinentes, a fin de cumplir con abonar los beneficios sociales que le correspondan al referido funcionario.

Artículo Cuarto.- Designar a partir del 13 de setiembre de 2018, a la señora JANINA HUAMÁN CHAPPA, en el cargo de confianza de Gerente de Administración, correspondiente a la Plaza Nº 085 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal Institucional www.onpe.gob.pe y en el portal de Transparencia de la Entidad, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/mbb/mbb/mra

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **ALFIAUC**